Secretaría de NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de octubre de 2019.-

Señores
SERVITRAVEL S.A.
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en virtud del Contrato Abierto N° 10/2019 suscripto con vuestra empresa, en relación a la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID N° 360.878, a fin de solicitar pasajes aéreos para la señora **Mara Espínola Adorno,** con C.I.N° 5.386.622, para participar del ***"Grand Prix del Festival Bento en Danza, Premio Tito Baron",*** a llevarse a cabo en la ciudad de Bento Gonçalves, Río Grande do Sul, Brasil, entre los días del 04 al 11 de octubre de 2019. Adjunto remito copia de la Resolución SNC N° 862/2019 y Formulario N° 9 "Solicitud de Pasaje".

Sin otro particular me despido de Ustedes atentamente.-

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Rocío Mencia, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ServiTravel S.A. VIAJES Y TURISMO
03/10/19

000039

TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 862 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL PAGO DE PASAJES AÉREOS A INVITADOS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 02 de octubre del 2019

VISTO: La Nota de fecha 02 de octubre, presentada por la señora Nancy Adorno, por la cual solicita la provisión de pasajes aéreos para la señora **Mara Espínola Adorno,** para participar del ***"Grand Prix del Festival Bento en Danza, Premio Tito Baron",*** a llevarse a cabo en la ciudad de Bento Gonçalves, Río Grande do Sul, Brasil, entre los días del 04 al 11 de octubre de 2019;

La Nota de fecha 16 de setiembre de 2019, (Exp. SNC N° 2022/2019);

El Memorándum DGAF N° 332/2019, de fecha 18 de setiembre;

La Nota SNC/SG N° 1014/2019, de fecha 02 de octubre;

La Ley N° 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"** y su **Decreto Reglamentario N° 21909/2003**;

La Ley N° 6258/2019 **"Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"**

El Decreto Reglamentario N° 1145/2019 "Que Reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Nº 7264/06 Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 2597/05 del 20 de junio de 2005, "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", modificada y ampliada por Ley Nº 2686 del 13 de septiembre de 2005 en su Art. 8 establece: "Las asignaciones de viáticos y pasajes otorgados al personal público y personas particulares de conformidad a la Ley y el presente decreto, debieran estar autorizados por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la Institución, en la que deberá consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, número de cédula de identidad civil, lugar de destino, días y montos asignados según tabla de valores preestablecidas…".

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera en la partida presupuestaria 230 Pasajes y Viáticos, fuente de financiamiento 10 – Recursos Ordinarios del Tesoro.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

LCO N° 05/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AREOS " ID 360.878

FORMULARIO N° 9

SOLICITUD DE PASAJE

PLAN DE VUELO N°	16/2019
1- País de origen	ASUNCION - PARAGUAY
2- País de destino	PORTO ALEGRE - BRASIL
3- fecha de salida	05/10/2019
4- fecha de regreso	10/10/2019
5- cantidad máxima de escalas:	2
6- clase (Económica o Ejecutiva)	ECONÓMICA
7- Ida y vuelta. Sólo ida o múltiples destinos	IDA Y VUELTAS
8- Nombre de/ los pasajeros	MARA NEFTALI ESPINOLA ADORNO
9- N° de Documento de identidad de los pasajeros (acompañar con la copia scan del documento)	5.386.622
9- comentarios (opcional) Nota: la institución procurará la obtención de tarifas no restringidas.	

José Luis Ortiz Almirón
Coordinación Administrativa y Financiera
Dirección General de Administración y Finanzas

Firma y aclaración del requirente
Fecha: 03/10/2019

000041

Gmail **COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <dgafcaf.snc@gmail.com>**

COTIZACION ASU-POA-ASU - FORMULARIO N° 9

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <dgafcaf.snc@gmail.com> 3 de octubre de 2019, 08:41
Para: Juan José Leguizamón <jleguizamon@servitravel.com.py>, adolfo@servitravel.com.py

Buenos Días
Juan José,

Favor cotizar tramo ASU-POA-ASU
Pax: Mara Neftalí Espínola Adorno
C.I.N°: 5.386.622

Salida: 05/10
Retorno: 10/10

Adjunto Formulario N° 9 y Copia de C.I.

Espero comentarios.

--
José Luis Ortiz Almirón
Coordinación Administrativa y Financiera
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura
Tel.: 595 442 515/6 - Int. 111-3

2 archivos adjuntos

16 MARA ESPINOLA ADORNO.pdf
129K

16-2019 MARA ESPINOLA - PORTO ALEGRE - BR.pdf
267K

000042

REPUBLICA DEL PARAGUAY
APELLIDOS, NOMBRES
ESPINOLA ADORNO
MARA NEFTALI
FECHA DE NACIMIENTO
22-04-2004
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
PARAGUAY

IC: 588-24052004-092
UBICACION: PN-11-21-001-622
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: MENOR
FECHA DE EMISION: 27-10-2015
IDPRY5386622<<8<<<<<<<<<<<<<<<
0404228F25 1273PRY<<<<<<<<<<<8
ESPINOLA< NO<<MARA<NEFTALI<

000044